



## CIRCULAR

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA AEAT

Como cada año en estas fechas prevacacionales, les recordamos que existe la posibilidad de marcar los días en los *que no se deseen recibir notificaciones electrónicas de la AEAT*.

Disponen de treinta días naturales que pueden marcar durante el año, según su conveniencia.

*Nuestro consejo:* como las notificaciones electrónicas, una vez recibidas, pueden abrirse durante 10 días naturales, **marquen siempre 10 o más días antes del inicio real de sus vacaciones.**

*Nuestra recomendación:* si no quieren recibir notificaciones el próximo mes de agosto, **marquen de los días 23 ó 24 de julio en adelante hasta completar los 30 días.**

Para facilitarles la tarea, incluimos un link que les llevará a la página de la web de la AEAT donde pueden realizar este trámite: AEAT

Les deseamos que disfruten de sus vacaciones sin notificaciones.

Área Fiscal JDA/SFAI

*Su experto de confianza*